

Windows Explorer window showing an email from 'NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00134' from 'Juzgado 03 Administrativo de Tarja'.

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00134
Juzgado 03 Administrativo de Tarja - jstarrad@notificaciones.gov.pe

Fecha: miércoles, 11 de agosto de 2013 a las 11:04 a.m.
De: jstarrad@notificaciones.gov.pe

Asunto: **NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00134**

Tarja, 21 de Agosto de 2013

Declaro:

**REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ANCAHUAYO
PROCURADOR 49 JUDICIAL DELIGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA, JUSTICIA DEL ESTADO**

Por medio del presente se notifica a la demandada, el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del estado Ancahuayo de la sede de Tarja y de la sede de Huancayo, en el caso de REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ANCAHUAYO.

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Orden del Circuito Judicial de Tarja - Ica, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de julio de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1427 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se permite a través del presente mensaje realizar **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-00134** suscitado por **YEFFER JAVIER LOPEZ BUSTOS** en contra del **REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE ANCAHUAYO**. Cundo cumplimiento a lo ordenado en el auto recaído en el artículo 199 de la Ley 1427 de 2011 se permite adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que lo ordena.

Se ordena además que de acuerdo a lo ordenado en el auto recaído en el artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quédese en la presente a disposición de los notificados por el término máximo de 20 días, al cabo de los cuales se deberá el requerido notificado para comenzar la demanda de que trata la Ley 1427 de 2011.

De presente informarle que como se verá que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, este mensaje se envía de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por los respectivos estados.

Cordialmente

XIMENA ORTEGA PORTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: admin03@notificaciones.gov.pe es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones. Todo mensaje que se reciba en esta dirección no se eliminará de nuestros servidores, apostando usuario o tiene alguna dificultad por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: (051) 74 8625 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: admin03@notificaciones.gov.pe

Se vea acerca de jstarrad@notificaciones.gov.pe